

2360-01

ALICION DE VANA

ALICION DE VANA

FORMA CATASTRAL PARA EL REGISTRO DE PROPIEDADES

ALICION DE VANA

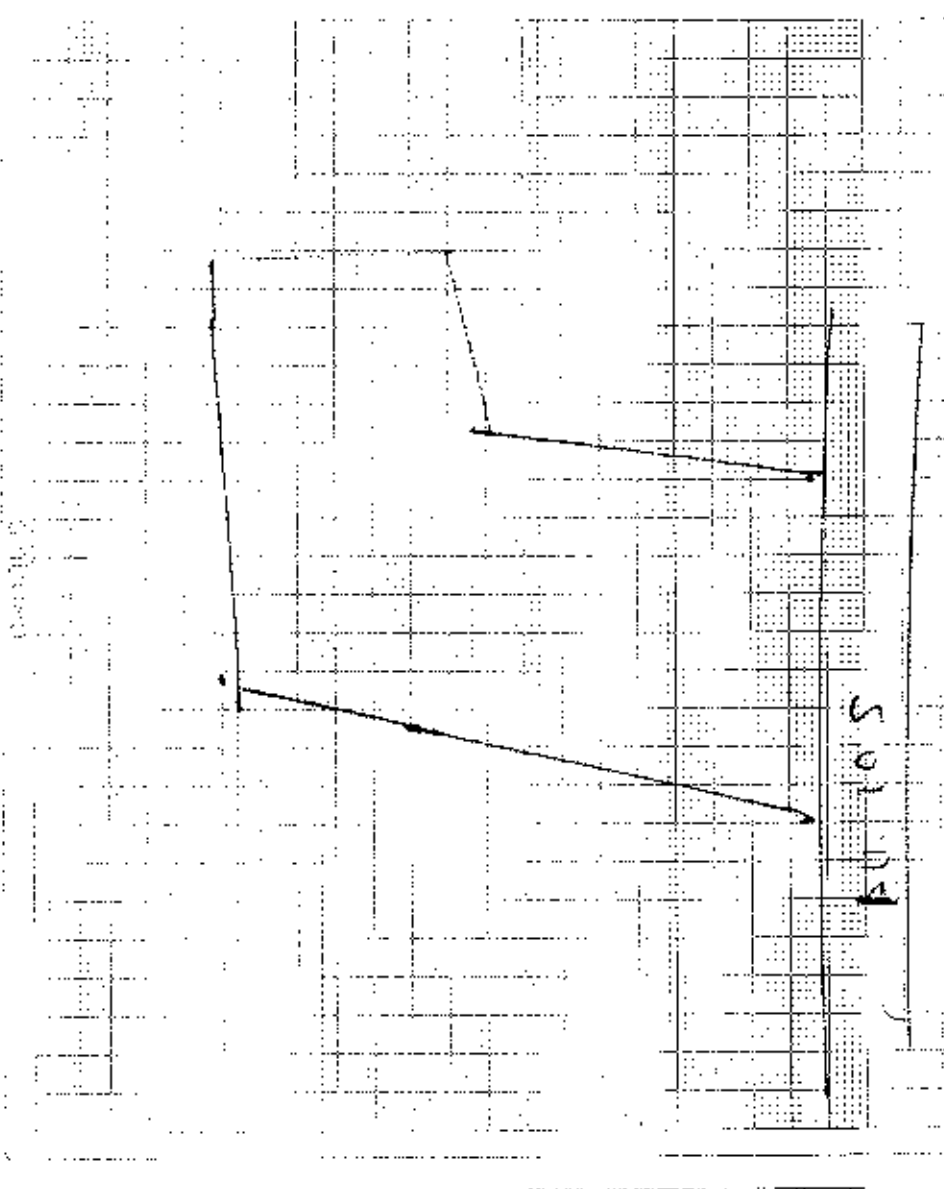
Forma Catastral para el Registro de Propiedades

ALICION DE VANA

2062802000

Forma Catastral para el Registro de Propiedades

ALICION DE VANA



DATOS DEL LOTE

Forma Catastral para el Registro de Propiedades

DATOS DEL LOTE

ALICION DE VANA

Forma Catastral para el Registro de Propiedades

DATOS DEL LOTE

ALICION DE VANA

Forma Catastral para el Registro de Propiedades

DATOS DEL LOTE

ALICION DE VANA

Forma Catastral para el Registro de Propiedades

DATOS DEL LOTE

ALICION DE VANA

FORMA DE COMUNICACION DEL LOTE

Forma Catastral para el Registro de Propiedades

FORMA DE COMUNICACION DEL LOTE

ALICION DE VANA

FICHA PROPIEDAD

ALICION DE VANA

ALICION DE VANA

ALICION DE VANA

ALICION DE VANA

ALICION DE VANA

ALICION DE VANA

ALICION DE VANA

ALICION DE VANA

ALICION DE VANA

[illegible]

3

[illegible]

NOMBRE DEL ALUMNO: _____ APELLIDOS: _____ NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____ FECHA: _____		NOMBRE DEL PADRE/MADRE: _____ FECHA: _____		NOMBRE DEL TUTOR DEL ALUMNO: _____ FECHA: _____		OBSERVACIONES: _____ _____ _____	
---	--	---	--	--	--	---	--

COPIA

2014 13 08 01 P-5.852

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES: DOMINGO ANDRES GARCIA ANCHUNDIA, LAURA ANDREA GARCIA SOLORZANO Y CLAUDIA JACQUELINE GARCIA SOLORZANO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES: DOMINGO ANDRES GARCIA ANCHUNDIA, LAURA ANDREA GARCIA SOLORZANO Y CLAUDIA JACQUELINE GARCIA SOLORZANO A FAVOR DE LA SEÑORA GISELA VICENTA PILIQUA ARTEAGA.-

CUANTIA: USD. \$31.860.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabeecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes, veintinueve de agosto del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **CLAUDIA JACQUELINE GARCIA SOLORZANO**, soltera, por sus propios derechos y, la señora **LAURA ANDREA GARCIA SOLORZANO**, casada, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada del señor **DOMINGO ANDRES GARCIA ANCHUNDIA**, cónyuge, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **GISELA VICENTA PILIQUA ARTEAGA**, casada con el señor **CELSO VICENTE MERO GARCIA**, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, en sus plenas facultades, de legalidad, legalmente hábiles para contratar y obligarse, de conocimiento personal, quienes se presentaron por separado, en la ciudad de Manabí, Ecuador, D.F. 11, para inscribir el objeto y contenido de esta escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, la cual se otorga a continuación:

Se declara que la elevación de este Poder Notarial, cuyo texto es el siguiente:

El Notario Público, en virtud de su cargo, se declara competente para otorgar este Poder.

En fe de lo cual, se otorga la presente escritura pública y comparecen los señores **DOMINGO ANDRES GARCIA ANCHUNDIA**, **LAURA ANDREA GARCIA SOLORZANO** y **CLAUDIA JACQUELINE GARCIA SOLORZANO** a FAVOR DE LA SEÑORA **GISELA VICENTA PILIQUA ARTEAGA**.

INTERVIENTES.- Intervienen, la señorita CLAUDIA JACQUELINE GARCIA SOLORZANO, por sus propios derechos; y, la señora LAURA ANDREA GARCIA SOLORZANO, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada del señor DOMINGO ANDRÉS GARCIA ANCHUNDIA, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y como hijas y cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos de la causante señora MARTHA YAQUELINE SOLORZANO BRAVO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor DOMINGO ANDRÉS GARCIA SOLORZANO, dentro de la Sociedad conyugal conformada con la señora MARTHA YAQUELINE SOLORZANO BRAVO (fallecida), adquirieron un lote de terreno, ubicado en la Calle Ciento veintiuno y Avenida Ciento cinco del Barrio Paraíso, Jaime Chávez, Sirena" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, por compra a los señores: Jorge Carreño Moreira y Cruz García Anchundia, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el nueve de mayo del año dos mil cuatro. Terreno que está signado con el Número CUATRO de la Manzana DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diecinueve metros y Avenida Ciento quince; POR ATRÁS, veinticinco metros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO, veintiseis metros cincuenta centímetros y propiedad del señor Salvador Solórzano; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, partiendo de la Avenida Ciento cinco hacia el fondo diecinueve metros, de este punto en ángulo de noventa grados hacia la izquierda con nueve metros veinte centímetros, linderando con propiedad del vendedor, de este punto formando un ángulo hacia el fondo con trece metros sesenta centímetros, propiedad particular, teniendo una superficie total de: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS. TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que la señora MARTHA YAQUELINE SOLORZANO BRAVO, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL. CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Libre y voluntariamente los señores: DOMINGO ANDRÉS GARCIA ANCHUNDIA, LAURA ANDREA GARCIA SOLORZANO y CLAUDIA JACQUELINE GARCIA SOLORZANO.

por sus propios derechos, como cónyuge sobreviviente y HEREDERAS respectivamente de la Causante, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición del terreno descrito anteriormente, misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, quedando establecido el terreno de la siguiente forma: PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área de terreno de 657,20m2 equivalente al 100%). DOMINGO ANDRES GARCIA ANCHUNDIA: (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50.00%; LAURA ANDREA GARCIA SOLORZANO: (hija heredera) equivalente al 25.00%; y, CLAUDIA JACQUELINE GARCIA SOLORZANO: (hija heredera) equivalente al 25.00%; Los herederos de común acuerdo y no obstante las eneras hereditarias establecidas para cada uno en las proporciones ya descritas, tienen a bien llevar a cabo la partición sobre el terreno descrito en la cláusula segunda de este instrumento.

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indefinida. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes que suscriben el presente instrumento, en este caso el cónyuge sobreviviente y las herederas de la causante antes nombrada, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la partición realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior, sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles, por ser legal y procedente en derecho.- La compareciente se ratifica en el contenido de las cláusulas del presente contrato.

SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes quedan facultados para solicitar la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCHO: A LA DE ESTE. Ocho.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de este para la perfecta validez del presente instrumento legal. SEGUNDA.- COMPRAVENTA. PRIMERA: COMPROVECENTES: Comparecen, por una parte la señora CLAUDIA JACQUELINE GARCIA SOLORZANO, por sus propios derechos, y por otra parte LAURA ANDREA GARCIA SOLORZANO, por sus propios derechos, expresamente Apoderados por el señor DOMINGO ANDRES GARCIA ANCHUNDIA, quien en calidad de APODERATADO, suscribe por la señora CLAUDIA JACQUELINE GARCIA SOLORZANO y LAURA ANDREA GARCIA SOLORZANO, por sus propios derechos, el presente instrumento. TERCERA: PROPIETARIO: El señor DOMINGO ANDRES GARCIA ANCHUNDIA, quien en calidad de APODERATADO, suscribe por la señora CLAUDIA JACQUELINE GARCIA SOLORZANO y LAURA ANDREA GARCIA SOLORZANO, por sus propios derechos, el presente instrumento. CUARTA: APODERADO: El señor DOMINGO ANDRES GARCIA ANCHUNDIA, quien en calidad de APODERATADO, suscribe por la señora CLAUDIA JACQUELINE GARCIA SOLORZANO y LAURA ANDREA GARCIA SOLORZANO, por sus propios derechos, el presente instrumento.

Chávez, Sirena" de la Parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura Pública de Partición Extrajudicial, celebrada entre los Herederos de la señora MARTHA YAQUELINE SOLORZANO BRAVO, celebrada en la Primera Parte de este contrato. Terreno que tiene un área total de: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, hoy tienen bien dar en venta real, la totalidad del terreno a favor de los compradores, el mismo que de acuerdo a la Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, está ubicado en la Calle Ciento veintiuno y Avenida Ciento cinco de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta y tiene las siguiente medidas y linderos: POR EL FRENTE, diecinueve metros y lindera con Avenida Ciento quince (Actualmente Avenida Ciento cinco); POR ATRAS, veinticinco metros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO, veintiséis metros cincuenta centímetros y propiedad del señor Salvador Solórzano; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, partiendo de la Avenida Ciento cinco hacia el fondo diecinueve metros, de este punto en ángulo de noventa grados hacia la izquierda con nueve metros veinte centímetros, linderando con propiedad del vendedor, de este punto formando un ángulo hacia el fondo con trece metros sesenta centímetros, propiedad particular, teniendo una superficie total de: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno y construcción materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

20952



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Junio 95 de abril de 2015
Parroquia: Los Esteros

Uso de Predio: Urbano
Cód. Constr. del Ident. Predial: 2062802000

LINDEROS REGISTRALES:

Immueble ubicado actualmente en la Calle ciento veintiuno y Avenida ciento cinco del Barrio "Paraiso, Jaime Chavez, Sirena", de la parroquia Los Esteros, Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diecinueve metros y Avenida ciento quince; POR ATRAS: Con veinticinco metros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: Con veintiséis metros cincuenta centímetros y propiedad del señor Salvador Salazar; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida ciento cinco hacia el fondo diecinueve metros, de este punto en ángulo de noventa grados hacia la izquierda con nueve metros veinte centímetros, linderando con propiedad del fundador, de este punto formando un ángulo hacia el fondo con trece metros sesenta centímetros, propiedad particular. Con una superficie total de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CCON VEINTI CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA, el predio descrito. Fecha de

N. C. E. B. N. C. A. B. R. E. D. E. G. R. A. V. A. L. E. N.

RESUMEN DE VALORES REGISTRALES:

Valor	Fecha de inscripción	Importe
Impuesto Predial	1976-01-01	12.500
Impuesto de Transmisiones	1976-01-01	11.500
Impuesto de Sucesiones	1976-01-01	1
Costo de Valor	1976-01-01	45.000

VALORES DE LOS REGISTROS:

Valor de la Propiedad: RA. VENTA



1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de agosto de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.382 - Folio Final: 17.389

Número de Inscripción: 2.076 Número de Repertorio: 2.724

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 30 de julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado actualmente en la Calle ciento veintiuno y Avenida ciento cinco del Barrio Paraíso, Jaime Chavez, Sirena de la parroquia Los Esteros, cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con diecinueve metros y Avenida ciento quince; Por Atrás: Con veinticinco metros y propiedad particular; Por el Costado Derecho: Con veintiséis metros cincuenta centímetros y propiedad del señor Salvador Solórzano; y, Por el Costado Izquierdo: Partiendo de la Avenida ciento cinco hacia el fondo diecinueve metros, de este punto en ángulo de noventa grados hacia la izquierda con nueve metros veinte centímetros, lindrando con propiedad del vendedor, de este punto formando un ángulo hacia el fondo con trece metros sesenta centímetros, propiedad particular. Con una superficie total de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CON VEINTE C E N T Í M E T R O S C U A D R A D O S .



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06264431	García Anchundia Cruz María	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01490635	Anchundia Pincay María Obdulia	Casado	Manta
Vendedor	13-00586532	García Calle Alejandro Rufian	Casado	Manta

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: lunes, 04 de octubre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.360 - Folio Final: 11.380

Número de Inscripción: 4.033 Número de Repertorio: 4.524

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de septiembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONVENIO TRANSACCIONAL, CONSTITUCION DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE

Las compañías NAVEGACIONES AEROMARITIMAS S.A. y MARZAM CIA. LIMITADA, legalmente representadas por sus Gerentes Generales

Sr. Carlos Zambrano de Alvarado y Sr. Patricio Zambrano de Alvarado, respectivamente

quienes se encuentran en la calle ciento veintiuno y Avenida ciento cinco, del Barrio Paraíso, Jaime Chavez

Sirena de la parroquia Los Esteros, cantón Manta, que tiene una superficie total de seiscientos treinta y

seis metros cuadrados.

En fe y para constancia, se firmó en la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Firmado: Carlos Zambrano de Alvarado, Gerente General de NAVEGACIONES AEROMARITIMAS S.A.

Firmado: Patricio Zambrano de Alvarado, Gerente General de MARZAM CIA. LIMITADA

Firmado: Jaime Chavez, Sirena de la parroquia Los Esteros, cantón Manta

Firmado: Salvador Solórzano, propietario de la propiedad particular lindera

Por el presente se declara que el presente convenio transaccional, constitución de hipoteca y prohibición voluntaria de

transacción es válido y produce efectos legales.

En fe y para constancia, se firmó en la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Firmado: Carlos Zambrano de Alvarado, Gerente General de NAVEGACIONES AEROMARITIMAS S.A.

Firmado: Patricio Zambrano de Alvarado, Gerente General de MARZAM CIA. LIMITADA

Firmado: Jaime Chavez, Sirena de la parroquia Los Esteros, cantón Manta

Firmado: Salvador Solórzano, propietario de la propiedad particular lindera

Por el presente se declara que el presente convenio transaccional, constitución de hipoteca y prohibición voluntaria de

transacción es válido y produce efectos legales.

En fe y para constancia, se firmó en la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Firmado: Carlos Zambrano de Alvarado, Gerente General de NAVEGACIONES AEROMARITIMAS S.A.

Firmado: Patricio Zambrano de Alvarado, Gerente General de MARZAM CIA. LIMITADA

Firmado: Jaime Chavez, Sirena de la parroquia Los Esteros, cantón Manta

Firmado: Salvador Solórzano, propietario de la propiedad particular lindera

Por el presente se declara que el presente convenio transaccional, constitución de hipoteca y prohibición voluntaria de

transacción es válido y produce efectos legales.

En fe y para constancia, se firmó en la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Firmado: Carlos Zambrano de Alvarado, Gerente General de NAVEGACIONES AEROMARITIMAS S.A.

Firmado: Patricio Zambrano de Alvarado, Gerente General de MARZAM CIA. LIMITADA

Firmado: Jaime Chavez, Sirena de la parroquia Los Esteros, cantón Manta

Firmado: Salvador Solórzano, propietario de la propiedad particular lindera

Por el presente se declara que el presente convenio transaccional, constitución de hipoteca y prohibición voluntaria de

transacción es válido y produce efectos legales.

En fe y para constancia, se firmó en la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Firmado: Carlos Zambrano de Alvarado, Gerente General de NAVEGACIONES AEROMARITIMAS S.A.

Firmado: Patricio Zambrano de Alvarado, Gerente General de MARZAM CIA. LIMITADA

Firmado: Jaime Chavez, Sirena de la parroquia Los Esteros, cantón Manta

Firmado: Salvador Solórzano, propietario de la propiedad particular lindera





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

1.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-2000000031176	Compañía Marzan Compañía Limitada		Manta
Acreedor Hipotecario	80-0000000055378	Compañía Naviera Marizano S.A.		Manta
Deudor Hipotecario	13-06261193	Carreño Moreira Jorge Enrique	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-06264337	García Anchundia Cruz María	Casada	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a leg(s) que consta(n) en:

Libro	N.º Inscripción	Fee Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	2976	61-ago-2001	17382	17389

2.- 2. CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: martes, 06 de mayo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 1

Número de Inscripción: 600 Número de Repertorio: 3.638

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de marzo de 2014

Resolución Juicio/Revaluación:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE CONVENIO TRANSACCIONAL Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-2000000031176	Compañía Marzan Compañía Limitada		Manta
Acreedor Hipotecario	80-0000000055378	Compañía Naviera Marizano S.A.		Manta
Deudor Hipotecario	13-06261193	Carreño Moreira Jorge Enrique	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-06264337	García Anchundia Cruz María	Casada	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a leg(s) que consta(n) en:

Libro	N.º Inscripción	Fee Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Hipoteca y Gravámenes	600	8-ago-2014	11361	11380

4.- Compra y Venta

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 45.110

Número de Inscripción: 600 Número de Repertorio: 3.638

Oficina donde se guarda el original: Notaría Polanco

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de septiembre de 2014

Resolución Juicio/Revaluación:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

b.- Observaciones:

c.- Observaciones:

d.- Observaciones:

e.- Observaciones:

f.- Observaciones:

g.- Observaciones:

h.- Observaciones:

i.- Observaciones:

j.- Observaciones:

k.- Observaciones:

l.- Observaciones:

m.- Observaciones:

n.- Observaciones:

o.- Observaciones:

p.- Observaciones:

q.- Observaciones:

r.- Observaciones:

s.- Observaciones:

t.- Observaciones:

u.- Observaciones:

v.- Observaciones:

w.- Observaciones:

x.- Observaciones:

y.- Observaciones:

z.- Observaciones:

aa.- Observaciones:

ab.- Observaciones:

ac.- Observaciones:

ad.- Observaciones:

ae.- Observaciones:

af.- Observaciones:

ag.- Observaciones:

ah.- Observaciones:

ai.- Observaciones:

aj.- Observaciones:

ak.- Observaciones:

al.- Observaciones:

am.- Observaciones:

an.- Observaciones:

ao.- Observaciones:

ap.- Observaciones:



Vendedor 13-06264423 Carreño Moreira Jorge Enrique Casado Manta
Vendedor 13-06264431 García Anchundia Cruz María Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 2076 01-ago-2001 17382 17389

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:48:33 del: jueves, 31 de julio de 2014

A petición de: Sr. Edwin Gullón Bedón

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



877 276 4 22

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	ANILLO	CONTROL	EMISIÓN
Este documento es emitido en virtud de la Ley de Régimen de Emisión de Títulos de Crédito y de la Ley de Régimen de Emisión de Títulos de Crédito.		400000000	0000	0000	0000	0000
VENIDOR		DETALLES				
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
000000000	BAZAR ALMACENES A DOMESTICOS	UNIVERSIDAD DE LA AMERICA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		100.00	
ADQUIRENTE		DETALLES				
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		100.00	
000000000	BAZAR ALMACENES A DOMESTICOS	UNIVERSIDAD DE LA AMERICA	VALOR PAGADO		100.00	
			SALDO		0.00	

EMISIÓN 20170114 10:10 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CANCILLERÍA
PRECAUDACIÓN



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	ANILLO	CONTROL	EMISIÓN
El presente documento es emitido en virtud de la Ley de Régimen de Emisión de Títulos de Crédito y de la Ley de Régimen de Emisión de Títulos de Crédito.		400000000	0000	0000	0000	0000
VENIDOR		DETALLES				
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
000000000	BAZAR ALMACENES A DOMESTICOS	UNIVERSIDAD DE LA AMERICA	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	100.00		
ADQUIRENTE		DETALLES				
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	VALOR PAGADO		
000000000	BAZAR ALMACENES A DOMESTICOS	UNIVERSIDAD DE LA AMERICA	100.00	100.00		
		SALDO				
		0.00				

EMISIÓN 20170114 10:10 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000020359

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: GARCIA ANCHUNDIA DOMINGO ANDRES
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LOS ESTEROS CALLE 121 Y AVDA.
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVAILLO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 925208
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 21/08/2014 15:33:53

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VÁLIDO HASTA: miércoles, 19 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 3435-SM-AACB, trámite 74217-1

Para efectos de colocación de instrumentos, este documento solo tendrá validez si es acompañado de la autorización para expedir emitida por esta Dirección

Esta Dirección en atención al Oficio No. 347-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 6169 aprueba la Partición Extrajudicial y Compraventa de la propiedad de GARCIA ANCHUNDIA DOMINGO ANDRES sobre un inmueble ubicado en la calle 121 y avenida 105 de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con clave catastral 2962892909, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 637,20m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA. 637,20m². (Autorizada en la Notaría Primera de Manta el 27 de septiembre de 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 09 de mayo de 2014).

Por el Frente: Con 19,00m - Avenida 115 (actualmente Avenida 195)

Por Atrás: Con 25,00m - Propiedad particular

Por el Costado Derecho: Con 26,00m - Propiedad del señor Salvador Solorzano

Por el Costado Izquierdo: Fondeado de Avenida 105 hacia el fondo 12,50m de los cuales 10,00m de terreno se gradan hacia la linderos con 9,20m, lindero con propiedad del vecindario, de este punto formando un ángulo hacia el fondo con 13,60m propiedad particular

AREAS UNIDAS CON AUTORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 3014, 3355, 91, 29544 de los bienes dejados por la causante Martha Jacqueline Solorzano Ibarra, Escritura autenticada en la Notaría Primera de Manta el 07 de agosto de 2014, Área de 637,20m² equivalente al 100%

GARCIA ANCHUNDIA DOMINGO, ANDRES (hija legítima) heredera por 50,00%

GARCIA SOLORZANO, AURA ANDRI (hija legítima) heredera por 50,00%

GARCIA SOLORZANO, CLAUDIA JACQUELINE (hija legítima) heredera por 50,00%

La presente partición de la propiedad debe ser de 637,20m² para las herederas Dominga y Aura Andri y de 318,60m² para la heredera Claudia Jacqueline, y el 25,00% para el señor Salvador Solorzano Ibarra, con una superficie de 159,30m² para el señor Claudio Solorzano Ibarra, de los cuales 10,00m de terreno se gradan hacia la linderos con 9,20m, lindero con propiedad del vecindario, de este punto formando un ángulo hacia el fondo con 13,60m propiedad particular

Nota:

Se declara que la presente partición de la propiedad es válida y legal, y que los beneficiarios de la misma son los señores Dominga y Aura Andri y Claudia Jacqueline, y el señor Salvador Solorzano Ibarra, con una superficie de 159,30m² para el señor Claudio Solorzano Ibarra, de los cuales 10,00m de terreno se gradan hacia la linderos con 9,20m, lindero con propiedad del vecindario, de este punto formando un ángulo hacia el fondo con 13,60m propiedad particular

Manatí, 27 de septiembre de 2014



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3435-SM-AACA, trámite # 4947-2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 447-DPUM-JOC-2014 e informe #109 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Compraventa a la señora **GISSELA VICENTA PILLIGUA ARTEAGA** sobre un inmueble ubicado en la calle 121 y avenida 105 de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con clave catastral 0062802000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Martha Yaqueline Solórzano Bravo con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: Con 19,00m - Avenida 115 (Actualmente Avenida 105)

Por Atrás: Con 25,00m - Propiedad particular

Por el Costado Derecho: Con 26,50m - Propiedad del señor Salvador Solórzano

Por el Costado Izquierdo: Partiendo de Avenida 105 hacia el fondo 19,00m, de este punto en ángulo de noventa grados hacia la izquierda con 9,20m, linderando con propiedad del vendedor, de este punto formando un ángulo hacia el fondo con 13,60m, propiedad particular

Área Total: 637,20m²

Manta, agosto 26 de 2014

Arq. Jonathan Ordoñez Cabello
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Yo, el suscrito, en virtud de la delegación de funciones conferida por la autoridad competente, autorizo a la señora Gissela Vicenta Pilligua Arteaga, a celebrar la escritura de compraventa del inmueble descrito en el presente documento.

Yo, el suscrito, en virtud de la delegación de funciones conferida por la autoridad competente, autorizo a la señora Gissela Vicenta Pilligua Arteaga, a celebrar la escritura de compraventa del inmueble descrito en el presente documento.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0094928



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GARCIA ANCHUNDIA DOMINGO ANDRÉS

Por consiguiente, se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de Agosto de 2014

VALIDO PARA LA CLAY
J062802002 LOS ESTEROS, S. 121 AY. 105
Semanal y uno de Agosto del dos mil catorce



Firma: [Firma manuscrita]
Cargo: [Cargo manuscrito]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0115279

No. Certificación: 115279

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 23946

Fecha: 6 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 7-06-28-02-000

Ubicado en: LOS ESTEROS CA. 121 AV. 105

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 637,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1305609933

GARCIA ANCHUNDIA DOMINGO ANDRES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	31860,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	31860,00

Son: TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESSENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bando 2014 / 2015.

Abg. David Cadenas Riquelme

Director de Avalúos, Catastro y Registros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESTRUCTURA VALORADA
USD 1-25

Nº 0066500

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a GARCIA ANCHUNDIA DOMINGO ANDRES
ubicada en LOS ESTEROS CA. 121 AV. 105
cuyo AVAILLO COMERCIAL PRESENTE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
de 331500.00 TRILLEN Y CIN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES CON 00/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

M. C. A. M.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
CANTÓN MANTA

SECRETARÍA
MUNICIPAL
CANTÓN MANTA

SECRETARÍA
MUNICIPAL
CANTÓN MANTA



113012014RATN013945
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: SOLÓRZANO BRAVO MARTHA YAQUELINE
Fecha de Fallecimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 2006
Nombre de los Herederos: GARCÍA SOLÓRZANO CLAUDIA
JACQUELINE; GARCÍA SOLÓRZANO LAURA
ANDREA
No de Trámite: 113082014011410
Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.

Ab. Guillermo Belmonte Viteri
Ab. Guillermo Belmonte Viteri
DIRECTOR REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR	
Nombre:	No. Cédula:
Fecha:	Firma:
20 / Agosto / 2014	

Responsable: M. de la Cruz
Ejecutor: M. de la Cruz
Fecha de emisión: 15 de 2014
Código de verificación:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

130560993 3

CIUDADANIA
 ECUATORIANA
 GARCIA ANCHUNDIA
 DOMINGO ANDRES
 UGACENAMIENTO
 MANA
 MANA
 MANA

FECHA DE NACIMIENTO 1907-09-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 COLOR DE PIEL MUÑO
 MARCA YACUQUELINE
 SOTOZANO BRAVO

INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
 GARCIA CALVO ALFONSO RUFINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE
 ANCHUNDIA PINOY MARIA GUILLERMA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANA
 2013-12-11
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-12-11

PROFESION/OCCUPACION
 PATRON DE ALCURA

VERBA SE 3242

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL CIREJ

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

073
 073-0050 1305609933
 NOMBRE DE CERTIFICADO
 GARCIA ANCHUNDIA DOMINGO ANDRES

MANA
 PROVINCIA
 MANA

CIRCUITO SECCIONAL 2
 MANA
 2014

EXCELENTISIMO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJE

CEDULA N. 131331602-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA SOLORZANO
CLAUDIA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA ANCHUNDIA DOMINGO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO BRAVO MARTHA YAGUELINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANABI
2013-02-13
FECHA DE EXPIRACION
2023-02-13

V2333V4742

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
037-0078 1313316026

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARCIA SOLORZANO CLAUDIA
JACQUELINE

MANABI
PROVINCIA
MANABI
CANTON

CONSCRIPCION 2
TARJETA 5
ZONA 2

1. PRESIDENTE DE LA JURIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

037-0081

131331601-8

CIUDADANÍA
MEXICANA
GARCIA SOLURZANO
LAURA ANDREA
FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADOCIVIL CASADA
JOHNNY JACKSON
MAJOCO MARZABA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
GARCIA ANCHUNDIA DOMINGO ANDRES
Apellidos y Nombres de la Madre
SOLURZANO RIVERO MARTHA YAGUELINE
Lugar y Fecha de Expedición
MANTA
2013-11-12
Fecha de Expiración
2023-11-12

037-0081

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2014-2014

037-0081 1313316018

NOMBRE DEL CERTIFICADO
GARCIA SOLURZANO LAURA ANDREA

CIRCUSCRIPCION
TARQUI
2

FECHA DE EMISION
2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº. 130866789-6



CARTEL DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILLIGUA ARTEAGA
GISSELA VICENTA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA -
CELSO VICENTE
MERO GARCIA




INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILLIGUA SANTANA JUAN ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA SANTANA MARIA DOMITILA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANABI
2013-05-31
FECHA DE EXPIRACION
2023-05-31




PROCESADOR
FIRMA DEL OFICIAL

V3343V1222

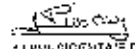
1.2.10.10.10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016-0026 1308667896
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILLIGUA ARTEAGA GISSELA VICENTA

NOMBRE: PROVINCIA: CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA:
MANABI LOS ESMEROS 1
CANTON PARROQUIA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR DOMINGO ANDRES GARCIA ANCHUNDIA ; A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA ANDREA GARCIA SOLORZANO .-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA** Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara el señor **DOMINGO ANDRES GARCIA ANCHUNDIA**, por su propio y personal derecho, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número 130560993-3, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documento habilitante a quien en lo posterior se le denominará **EL MANDANTE** o **PODERDANTE**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que elevé a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor libando es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incluir una de **PODER GENERAL** en conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: **INTERVINIENTE** elabore la celebración del presente instrumento público sobre **DOMINGO ANDRES GARCIA Anchundia**, a quien se denominará **EL MANDANTE** o **PODERDANTE**. SEGUNDA: **CLAUDETE GARCIA** Mandante, el presente instrumento y sus efectos, los otorga y declara en su nombre **DOMINGO ANDRES GARCIA Anchundia** otorgado en **GRANADA** pueblo y cantón de la parroquia de San Juan de la Cruz, a favor de la señora **LAURENCE GARCIA GARCIA** Señora O, propietaria de la cédula de ciudadanía número 1321391-3, por lo que el presente instrumento se otorga en los términos siguientes: (1) el presente instrumento se otorga en la forma

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100
1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	

arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; o) Venda, venda derechos y acciones, venda los gananciales, compre, partición extrajudicial, Posesión Efectiva de bienes, ceda, permüte, done, hipotecue, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante, promesa de compraventa; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acuda al IESS y realice préstamos quirografarios, solicite claves, fondos de reserva, cesantía, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, Posesiones Efectivas, Partición Extrajudicial, y, cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; m) Solicite y retire tarjeta de débito, establezca y abra cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; En fin pueda realizar o ejecutar todo acto que se requiera de mi voluntad o consentimiento, ante cualquier entidad con la que yo mantenga cuentas; n) Giro, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Realice escrituras de rectificación de medidas y linderos; o) Para que acuda al Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) y pueda solicitar y obtener el certificado del impuesto de la Herencia, la clave y realice todo tipo de trámite correspondiente al impuesto de la herencia; p) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieran poderes o cláusulas especiales; q) Cobre y recibo indemnizaciones de toda índole que le deban a la mandante por cualquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; r) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; s) pacto el precio de la compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa, compraventa de derechos y acciones, partición extrajudicial, posesión efectiva, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de bienes inmuebles y/o muebles que se contiene son parte de la misma, sin que su no designar expresamente el motivo de su inscripción de prelación expresamente declare el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los antes dichos exigidos por las leyes ecuatorianas, que se realice todo acto de gestión que el Mandante le faculte.

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26



Page 2

MIRIAM C. FINE, KUADOC

[illegible][illegible][illegible]

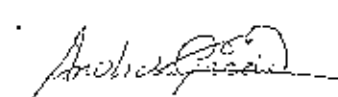
REPUBLICA DE EL SALVADOR
 CENTRO AMERICANA DE TELECOMUNICACIONES
 TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR

CHINA
 GUADALUPE
 HAITI
 HONDURAS
 JAMAICA
 NICARAGUA
 PANAMA
 PARAGUAY
 PERU
 PUERTO RICO
 URUGUAY
 VENEZUELA

CHINA
 GUADALUPE
 HAITI
 HONDURAS
 JAMAICA
 NICARAGUA
 PANAMA
 PARAGUAY
 PERU
 PUERTO RICO
 URUGUAY
 VENEZUELA

1. 1000
 2. 1000
 3. 1000
 4. 1000
 5. 1000
 6. 1000
 7. 1000
 8. 1000
 9. 1000
 10. 1000
 11. 1000
 12. 1000
 13. 1000
 14. 1000
 15. 1000
 16. 1000
 17. 1000
 18. 1000
 19. 1000
 20. 1000
 21. 1000
 22. 1000
 23. 1000
 24. 1000
 25. 1000
 26. 1000
 27. 1000
 28. 1000
 29. 1000
 30. 1000
 31. 1000
 32. 1000
 33. 1000
 34. 1000
 35. 1000
 36. 1000
 37. 1000
 38. 1000
 39. 1000
 40. 1000
 41. 1000
 42. 1000
 43. 1000
 44. 1000
 45. 1000
 46. 1000
 47. 1000
 48. 1000
 49. 1000
 50. 1000
 51. 1000
 52. 1000
 53. 1000
 54. 1000
 55. 1000
 56. 1000
 57. 1000
 58. 1000
 59. 1000
 60. 1000
 61. 1000
 62. 1000
 63. 1000
 64. 1000
 65. 1000
 66. 1000
 67. 1000
 68. 1000
 69. 1000
 70. 1000
 71. 1000
 72. 1000
 73. 1000
 74. 1000
 75. 1000
 76. 1000
 77. 1000
 78. 1000
 79. 1000
 80. 1000
 81. 1000
 82. 1000
 83. 1000
 84. 1000
 85. 1000
 86. 1000
 87. 1000
 88. 1000
 89. 1000
 90. 1000
 91. 1000
 92. 1000
 93. 1000
 94. 1000
 95. 1000
 96. 1000
 97. 1000
 98. 1000
 99. 1000
 100. 1000

ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO. Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE. -



DOMINGO ANDRES GARCIA ANCHUNDIA

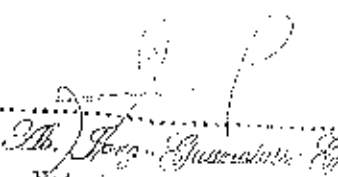
C.C.NO. 130560993-3


NOTARIO PRIMERO



ESTAS 3 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ


SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Notario Segundo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

SECRETARÍA DE DEFENSORÍA

Tomo 23 pág. 112 folio 791

En la ciudad de Quito, a los días Veintidós de Julio de mil novecientos veintidós, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

Presencia de la parte ante uno de los señores de la defensoría de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Manuel Aguilar Solano

Estado Civil: casado Edad: treinta y cinco años

Nombres y Apellidos del padre: Donato Aguilar

Nombres y Apellidos de la madre: María Páez Fecha: veinte

Lugar del fallecimiento: Quito del día veinte de

el mes de agosto del año veinte y tres

Donde se murió: Manuel Aguilar Solano

Indicó esta inscripción: Rafael Aguilar Solano con Cédula

de Identidad N° 123456789 domiciliado en Barrio San Agustín

OBSERVACIONES:

Se ha verificado el número 123456789

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cédulación

Nº. 0687

202.6. 1er. 3 117 781

Unidad: ☐ C. ☐ M. ☐ U. ☐ D.

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Regis-
 tro de Datos Públicos en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☒

JEFATURA DE AÑES ☐

Roy Pazibrano Fernández

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 (Firma)

ENTREGADO 29 MAY 2014

conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


CLAUDIA J. GARCIA SOLORZANO
C.C. No. 131331602-6

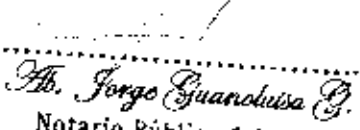

LAURA A. GARCIA SOLORZANO
C.C. No. 131331601-8


GISSELA VAPILLIGUA ARTEAGA
C.C. No. 130866789-6


EL NOTARIO.-

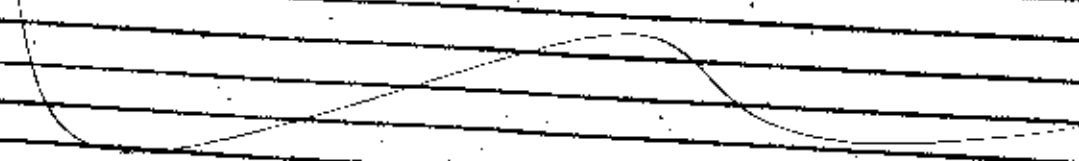


OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO
FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (14 FOJAS). ESC. No.2014-13-08-01-P-5.852.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Incl. 00/00/14 12:00

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO.	05/05/14	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	2-00-28-02		
NOMBRES y/o RAZÓN	Domingo Ochoa		
CÉDULA DE I. y/o RUC.	C182440393 (11/06/2013)		
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:			
Cant. 1/2 (807)			
INFORME DEL INSPECTOR:		FIRMA DEL USUARIO	
			
INFORME TÉCNICO:		FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:
De Dirección de Avalúos de Pichincha			
INFORME DE APROBACIÓN.		FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA:
			05/05/14

13



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

20952



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20952.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de abril de 2010*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2062802000

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado actualmente en la Calle ciento veintiuno y Avenida ciento cinco del Barrio "Paraíso, Jaime Chavez, Sirena", de la parroquia Los Esteros, Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diecinueve metros y Avenida ciento quince; POR ATRAS: Con veinticinco metros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: Con veintiséis metros cincuenta centímetros y propiedad del señor Salvador Solórzano; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida ciento cinco hacia el fondo diecinueve metros, de este punto en ángulo de noventa grados hacia la izquierda con nueve metros veinte centímetros, linderando con propiedad del vendedor, de este punto formando un ángulo hacia el fondo con trece metros sesenta centímetros, propiedad particular. Con una superficie total de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.076 01/08/2001	17.382
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.033 04/10/2004	11.369
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	600 06/05/2014	1
Compra Venta	Compraventa	2.268 09/05/2014	45.098

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

edad del vendedor

centímetros por



1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 01 de agosto de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.382 - Folio Final: 17.389

Número de Inscripción: 2.076 Número de Repertorio: 2.724

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 30 de julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado actualmente en la Calle ciento veintiuno y Avenida ciento cinco del Barrio Paraíso, Jaime Chavez, Sirena, de la parroquia Los Esteros, cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con diecinueve metros y Avenida ciento quince; Por Atrás: Con veinticinco metros y propiedad particular; Por el Costado Derecho: Con veintiséis metros cincuenta centímetros y propiedad del señor Salvador Solórzano; y. Por el Costado Izquierdo: Partiendo de la Avenida ciento cinco hacia el fondo diecinueve metros, de este punto en ángulo de noventa grados hacia la izquierda con nueve metros veinte centímetros, lindando con propiedad del vendedor, de este punto formando un ángulo hacia el fondo con trece metros sesenta centímetros, propiedad particular. Con una superficie total de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CON VEINTE C E N T I M E T R O S , C U A D R A D O S .



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06264431	García Anchundia Cruz María	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01490635	Anchundia Pincay María Obdulia	Casado	Manta
Vendedor	13-00586532	García Calle Alejandro Rufino	Casado	Manta

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : Jueves, 04 de octubre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.369 - Folio Final: 11.380

Número de Inscripción: 1.033 Número de Repertorio: 4.524

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de septiembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONVENIO TRANSACCIONAL, CONSTITUCION DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE E N A J E N A R

Las compañías Naviera Marnizam S.A. y Marzam Cia. Ltda., legalmente representadas por sus Gerentes Generales Sra. Lucía Zambrano de Capa y Sr. Polivio Saldarregga Santos, respectivamente.

Inmueble ubicado en la calle ciento veinte y uno y Avenida ciento cinco, del Barrio Paraíso, Jaime Chávez, Sirena, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta. Este lote tiene una superficie total de Seiscientos treinta y siete metros con veinte centímetros cuadrados.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000003176	Compañía Marzan Compañía Limitada		Manta
Acreedor Hipotecario	80-0000000059578	Compañía Naviera Marnizan S.A		Manta
Deudor Hipotecario	13-06264423	Carreño Moreira Jorge Enrique	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-06264431	García Anchundia Cruz María	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2076	01-ago-2001	17382	17389

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 06 de mayo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 600 Número de Repertorio: 3.638
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE CONVENIO TRANSACCIONAL Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000003176	Compañía Marzan Compañía Limitada		Manta
Acreedor Hipotecario	80-0000000059578	Compañía Naviera Marnizan S.A		Manta
Deudor Hipotecario	13-06264423	Carreño Moreira Jorge Enrique	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-06264431	García Anchundia Cruz María	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1033	04-oct-2004	11369	11380

4 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 45.098 - Folio Final: 45.110
Número de Inscripción: 2.268 Número de Repertorio: 3.698
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de septiembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de un terreno ubicado en el Sitio LOS ESTEROS de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta actualmente en la calle Ciento veintinueve y Avenida ciento cinco del Barrio Paraíso Jaime Chavéz "Sirena" con una superficie total de Seiscientos treinta y siete metros con veinte centímetros cuadrados. la venta se la realiza

c o m o c o n c e r p o e n l a f o r m a d e c o m p r a v e n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05609933	García Anchundia Domingo Andres	Casado(*)	Manta



Vendedor 13-06264423 Carreño Moreira Jorge Enrique Casado Manta
Vendedor 13-06264431 García Anchundia Cruz María Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2076	01-ago-2001	17382	17389

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:48:33 del: jueves, 31 de julio de 2014

A petición de: *Ing. Carlos Chelero*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías* *Sánchez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rut: 1360000980000
Dirección: Av. 9ta. y Calle 9 - Teléfono: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 000269978

400060144 12

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVANZO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-06-08-02-CD0	637,00	\$ 31,850,00	LOS FSTEROS CA. 121 AV. 905	2014	141032	269978
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GARCIA ANCHUNDIA DOMINGO ANDRES			Costa Judicial			\$ 12,38
4/30/2014 12:00 RIERA ROARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 12,74	(\$ 0,36)	\$ 12,38
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			\$ 3,49
			MEJORAS 2011	\$ 3,49		\$ 3,49
			MEJORAS 2012	\$ 3,84		\$ 3,84
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 45,26		\$ 45,26
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 63,70		\$ 63,70
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,37		\$ 6,37
			TOTAL A PAGAR			\$ 135,02
			VALOR PAGADO			\$ 135,02
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELAO
Fecha: 12/05/2014
Hora: 12:00
Sr. Rocio Riera

UCY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
hojas, útiles, reversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta

Ab. Jorge Guzmán R.
Notario Público Primario
Manta Ecuador